



DEFENSORÍA MILITAR

“Las Batallas legales, también las Luchamos juntos”

CODIGO DE AFILIACIÓN

Oficina Principal Bogotá D.C.: Calle 20 C No.44-30 Puente Aranda

Telefax: 337 98 81 –3907300-3907301 Celular: 3188067449

E-mail afiliacionesdefemil@gmail.com– Página Web: www.defensoriamilitar.org

CIUDAD

DÍA

MES

AÑO

NOMBRE COMPLETO:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

LUGAR DE EXPEDICIÓN

GRADO

UNIDAD MILITAR

DIRECCIÓN

MUNICIPIO

TELÉFONO CELULAR

OTRO NÚMERO DE CONTACTO

CORREO ELECTRÓNICO:

OTRO CORREO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE AFILIACIÓN No.

Entre la **DEFENSORÍA MILITAR** identificada con el Nit.:830.018.607-0, Corporación Solidaria, sin ánimo de lucro, destinada a la defensa, protección, promoción y divulgación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que propende por el acceso eficaz y eficiente a la Administración de Justicia de sus Afiliados dentro del marco jurídico colombiano, en procura de una sociedad justa y equitativa, quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN** y la persona identificada precedentemente, quien en adelante se denominará **EL AFILIADO**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regulará por las cláusulas siguientes, en lo no previsto en ellas se regirá por lo establecido en las normas del Derecho Privado Colombiano. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: LA CORPORACIÓN** se obliga a prestarle a **EL AFILIADO** en su calidad de Oficial, Suboficial, Soldado Profesional o Personal Civil del Ejército Nacional en servicio activo o en uso de buen retiro, los servicios de defensa jurídica, técnica de manera oportuna, eficiente, enmarcados dentro de los preceptos de calidad asistencial y ética profesional, en procesos ante las Jurisdicciones Penal (Ordinaria y Penal Militar), Disciplinaria (Procuraduría General de la Nación y Oficinas de Control Interno Disciplinario), Fiscal (Contraloría General de la República) y Contencioso Administrativo que guarden relación directa con el servicio de conformidad con lo contenido en las **CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA** del presente Contrato y de acuerdo a los **ESTATUTOS** de **LA CORPORACIÓN**, durante la vigencia del presente Contrato. **PAR ÁGRAFO PRIMERO:** La Asistencia Jurídica será asumida por un Abogado titulado inscrito ante el Consejo Superior de la Judicatura previamente designado por **LA CORPORACIÓN**. **PAR ÁGRAFO SEGUNDO.** La responsabilidad del Abogado quedará sujeta a lo dispuesto en el Capítulo IV del Código General del Proceso y lo contemplado en la Ley 1123 de 2007 (Código Disciplinario del Abogado) y las demás normas concordantes o que los modifiquen, quedando **LA CORPORACIÓN** eximida de cualquier responsabilidad civil extracontractual y entendiéndose que el ejercicio de la profesión de Abogado genera obligaciones de **medio** y no de **resultado**. **PAR ÁGRAFO TERCERO.** Si por cualquier circunstancia **EL AFILIADO** contratara los servicios profesionales de un Abogado diferente al asignado por **LA CORPORACIÓN**, **EL AFILIADO** asumirá los costos generados por dicha contratación, así como los costos que generen los Investigadores o Peritos requeridos por éste, sin que **LA CORPORACIÓN** se obligue a suministrarles los servicios de Investigación o Periciales al Abogado Particular. **PARAGRAFO CUARTO: LA CORPORACIÓN** podrá extender la prestación del servicio de asistencia jurídica a miembros de la demás Fuerzas, cuando de manera expresa manifiesten su voluntad libre de afiliarse. **CLAUSULA SEGUNDA: COBERTURA.** El presente contrato cubre exclusivamente: **1)** Los hechos y situaciones jurídicas ocurridas dentro del territorio nacional. **2)** La ocurrencia de dichos hechos se circunscriben al período de vigencia del contrato. **3)** Los hechos y situaciones jurídicas con incidencia jurídica deberán estar directamente relacionados con actos del servicio y con ocasión del mismo por su condición de miembro activo o retirado del Ejército Nacional de Colombia de **EL AFILIADO** originadas en las contingencias del conflicto armado y los riesgos propios del servicio siempre y cuando éstas conductas se hayan desarrollado durante la permanencia de **EL AFILIADO** en el servicio activo, atendiendo las **EXCLUSIONES** consagradas en el presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En los procesos penales ante la Justicia Ordinaria **LA CORPORACIÓN** prestará el servicio desde la etapa preliminar hasta la presentación de la demanda de Casación. En los procesos disciplinarios hasta la apelación del fallo de primera instancia o solicitud de revocatoria directa. En todo caso, en materia disciplinaria **LA CORPORACIÓN** no prestará el servicio de representación judicial ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo por las sanciones que en esta materia hayan sido impuestas a **EL AFILIADO**. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso que un Oficial, Suboficial, Soldado Profesional o Civil del Ejército Nacional en servicio activo o en uso de buen retiro, no se encuentre **AFILIADO** y requiera de servicios de defensa jurídica y técnica, **LA CORPORACIÓN** estudiará las posibilidad de brindarlos, previo cumplimiento de los requisitos consagrados en los Estatutos de **LA CORPORACIÓN**, una vez verificados se procederá a la liquidación de los valores correspondientes de acuerdo a los Estatutos vigentes. Para tal efecto es indispensable que el interesado proceda a suscribir el respectivo **CONTRATO DE AFILIACIÓN**. **PAR ÁGRAFO TERCERO. EL AFILIADO** no deberá asumir el pago por concepto de honorarios profesionales del Abogado como tampoco ningún gasto generado por el ejercicio de su Defensa Técnica como: viáticos, tiquetes aéreos o terrestres que tengan relación con el proceso, dentro del territorio nacional, excepto el valor para la obtención de las fotocopias del proceso independiente del medio físico o magnético en el cual se encuentren. **PARAGRAFO CUARTO: EL AFILIADO** podrá acceder a los servicios de **LA CORPORACIÓN** o comunicándose directamente por medio de correo electrónico o telefónicamente. **CLAUSULA TERCERA: EXCLUSIONES.** La **DEFENSORÍA MILITAR**, no prestará Asistencia Jurídica a **EL AFILIADO** cuando sea vinculado a Investigaciones o Procesos por las siguientes conductas punibles o disciplinarias: **a)** Delitos contra la seguridad de la Fuerza Pública, **b)** Delitos contra la Existencia y Seguridad del Estado, **c)** Delitos contra el Régimen Constitucional y Legal **d)** Delitos de Narcotráfico y conexos, **e)** Delitos Sexuales, **d)** Delitos contra el honor. **PARÁGRAFO:** En ningún caso **LA CORPORACIÓN** actuará como apoderado de afiliados en demandas en contra del Ejército Nacional ni del Ministerio de Defensa Nacional. **CLAUSULA**

CUARTA: AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA: Los servicios objeto de este contrato los prestará **LA CORPORACIÓN** a **EL AFILIADO** con sus propios medios, con total autonomía e independencia jurídico-científica y en los lugares donde se requiera el ejercicio de la Defensa Técnica. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:** 1) Cumplir con sus obligaciones consagradas en el presente Contrato por medio de Abogados, Investigadores y Peritos de acuerdo con la Constitución Política, la Ley y las normas que regulan el ejercicio de la profesión de Abogado. 2) Guardar confidencialidad y reserva absoluta sobre las Investigaciones y Procesos en los que ejerza la Defensa Técnica, las Actividades de Investigación y Periciales y, en general, respecto de la información que con ocasión y por razón del presente Contrato conozca, garantizando a **EL AFILIADO** la confidencialidad y reserva legal. 3) Cumplir con el objeto del contrato en forma integral, adelantando para tal efecto todas las actividades legales a que haya lugar, garantizando la prestación de un servicio eficiente y oportuno a **EL AFILIADO**. 4) Cumplir y hacer cumplir por parte de los Abogados, Investigadores y Peritos los términos y condiciones establecidos por las normas procesales y sustanciales de orden nacional e internacional vigentes. 5) Actuar con la mayor diligencia, preservando los intereses jurídicos de **EL AFILIADO**. 6) Disponer de personal idóneo en todo el territorio nacional para atender la Defensa Técnica de **EL AFILIADO** en forma oportuna y eficiente. 7) Garantizar las Visitas que se requieran a **EL AFILIADO** que se encuentre privado de la libertad para el adecuado ejercicio de su Defensa Técnica. 8) Asumir los gastos de viáticos, tiquetes aéreos o terrestres que tengan relación con el proceso dentro del territorio nacional o internacional que se ocasionen por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato. 9) Brindar a **EL AFILIADO** mediante los medios a su disposición la Información del estado del Proceso o de su Afiliación cuando éste lo requiera, como también prestarle Asesoría Jurídica y absolver consultas en diversas áreas del derecho sin representación judicial. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL AFILIADO.** 1) Suministrar al Abogado la información necesaria y oportuna para el ejercicio de su defensa. 2) Informar de manera oportuna a **LA CORPORACIÓN** y al Abogado asignado cualquier cambio de domicilio, dirección, teléfono, correo electrónico para garantizar las comunicaciones entre aquella y **EL AFILIADO**. 3) Verificar que el descuento se haya practicado efectivamente a favor de **LA CORPORACIÓN** para mantener el derecho a la asistencia legal. 4) Participar activamente en el planeamiento de la estrategia de la defensa y el aporte de pruebas, salvo cuando las circunstancias propias del servicio lo impidan. 5) Informar a **LA CORPORACIÓN** las irregularidades o inconformidades que se presenten en la prestación del servicio. 6) Aportar los paz y salvos respectivos cuando hubiere sido defendido con anterioridad por Abogado ajeno a **LA CORPORACIÓN**. 7) Informar a **LA CORPORACIÓN** el otorgamiento de Poder a un Abogado diferente al asignado por la misma. 8) Cuando **EL AFILIADO** se retire del Ejército y tenga derecho a asignación de retiro se obliga a tramitar su reafiliación ante **LA CORPORACIÓN** con el fin de suscribir un nuevo contrato y nueva autorización de descuento por nómina o en caso contrario a hacer un acuerdo de pago con **LA CORPORACIÓN**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de las cauciones, pólizas judiciales, gastos por notificaciones, auxiliares de justicia y demás costas judiciales estarán a cargo de **EL AFILIADO**. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL AFILIADO** que se haya retirado por voluntad propia de **LA CORPORACIÓN** no podrá solicitar su reafiliación dentro de los dos (2) años siguientes. **CLAUSULA SÉPTIMA: Derechos de los Afiliados:** 1) Acceder a los servicios que preste **LA CORPORACIÓN** en los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, previa solicitud presentada directamente por **EL AFILIADO** a través de los medios que para este fin establezca **LA CORPORACIÓN**. 2) Ser asistido por un Profesional del Derecho durante las etapas del proceso contempladas en el presente Contrato y a ser informado oportunamente del estado de su proceso. 3) Obtener orientación y consultoría en materias no relacionadas con el servicio o áreas del derecho no cubiertas por este Contrato, sin que ello implique Representación Judicial. 4) Desafiliarse de **LA CORPORACIÓN** cuando lo estime conveniente luego del término de vencimiento del plazo inicial y, en cualquier momento durante sus prórrogas, previa comunicación escrita con término no inferior a treinta (30) días calendario, en este evento el abogado asignado procederá a presentar la respectiva renuncia al poder. **CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA: El término de duración del presente Contrato será de UN (1) AÑO, contado a partir de la fecha en que se reciba el primer descuento por nómina a favor de LA CORPORACIÓN, sin perjuicio de la fecha de suscripción del presente Contrato. PARAGRAFO PRIMERO:** El presente Contrato se PRORROGARÁ automáticamente una vez vencido el plazo consagrado en la presente **CLÁUSULA**, por un período igual al inicialmente pactado, si ninguna de las partes manifiesta darlo por terminado mediante comunicación escrita remitida a la otra parte con un (30) treinta días calendario con antelación a su vencimiento o durante sus prórrogas. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La desafiliación se hará efectiva dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir del recibo de la solicitud de la desafiliación. **CLAUSULA NOVENA: VALOR Y FORMA DE PAGO DE CUOTA DE AFILIACIÓN:** Con la firma del presente Contrato **EL AFILIADO** autoriza descontar mensualmente de su nómina el 1.5% de su salario básico como cuota de afiliación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que el **AFILIADO** se encuentre cursando estudios para ingresar al Ejército Nacional de Colombia, se entiende que los descuentos autorizados por nómina, procederán una vez hayan culminado los mismos y haga parte de la respectiva nómina. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cuota de afiliación constituye un **APORTE SOLIDARIO** de carácter consensual; en ningún momento se hará devolución de los aportes hechos por el **AFILIADO** dada la naturaleza jurídica de **LA CORPORACIÓN** y del presente Contrato, en el entendido que cuota de afiliación se entiende bajo **EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD** consiste en que la cuota de afiliación permite la asistencia de todos los afiliados independientemente de que **EL AFILIADO** se encuentre o no vinculado a un proceso judicial. **PARAGRAFO TERCERO:** Para que proceda la desafiliación o terminación del contrato será indispensable que el **AFILIADO** este al día en el pago de sus aportes. **CLAUSULA DÉCIMA:** En caso de fallecimiento del **AFILIADO**, el contrato se dará por terminado automáticamente desde la fecha en que se tenga noticia o reporte de dicho fallecimiento. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. POR LA CORPORACIÓN:** 1) Por el incumplimiento del **AFILIADO** de cualquiera de las obligaciones contenidas en este contrato. 2) Por incumplimiento o mora en el descuento de tres (3) cuotas de afiliación consecutivas. 3) Por la muerte del **AFILIADO** 4) Por disolución y liquidación de **LA CORPORACIÓN**. **POR EL AFILIADO:** 1) Por el incumplimiento de **LA CORPORACIÓN** de cualquiera de las obligaciones contenidas en este contrato. 2) Por vencimiento del contrato. 3) En cualquier momento luego del término de vencimiento del plazo inicial o durante sus prórrogas, previa comunicación escrita con término no inferior a treinta (30) días calendario, en este evento el abogado asignado procederá a presentar la respectiva renuncia al poder. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C. Las comunicaciones y notificaciones serán recibidas por las partes contratantes en las siguientes direcciones: **LA CORPORACIÓN** en la calle 20 C No. 44-30 Puente Aranda. Teléfono (s) 3379881 – 3907300 –2699878. Celular 3214926788 y 3188067449 y/o correo electrónico afiliacionesdefemil@gmail.com y **AFILIADO** en la dirección, teléfono, celular ó correo electrónico registrado en el encabezamiento del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato de prestación de servicios, requiere para su perfeccionamiento, la suscripción por cada una de las partes.

El presente contrato de prestación de servicios se suscribe, el día _____ del mes _____ del año _____.

POR LA DEFENSORIA MILITAR	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

EL AFILIADO	
CC.	Expedida en